



OFI22-019485 / GPU  
(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., viernes, 12 de agosto de 2022

Doctora:

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Secretaria Comisión Primera de la Cámara de Representantes  
Carrera 7ª No.8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 238B  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Asunto: Respuesta Oficio N° C.P.C.P.3.1. 058-22, cuestionario del 10 de agosto de 2022

Respetada dra. Amparo Yaneth,

En atención al cuestionario citado en el asunto, recibido en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el día 10 de agosto de 2022, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, es pertinente aclarar que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011<sup>1</sup> modificado por el Decreto Ley 897 de 2017<sup>2</sup>, tiene como objeto implementar la política de reincorporación y normalización de los exintegrantes de las FARC-EP, y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas.

La labor de la ARN se encuentra orientada a desarrollar actividades y programas relacionados con la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP y de las personas en proceso de reintegración desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley<sup>3</sup> (en adelante GAOML), destacando que en ambos contextos previamente ha de validarse por parte de las entidades competentes<sup>4</sup> la calidad de exintegrante de un GAOML. Asimismo, según el Decreto 965 de julio 7 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia, la ARN tiene como función implementar el Proceso de Atención Diferencial de las personas exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO) que se sometan individualmente a la justicia.

<sup>1</sup> Decreto Ley 4138 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura

<sup>2</sup> Decreto Ley 897 de 2017. "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas"

<sup>3</sup> De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016 se entiende por GAOML: "De conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario, y para los efectos de la presente ley, se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas"

<sup>4</sup> 1- Oficina del Alto Comisionado para la Paz: para el caso de desmovilizaciones o procesos de dejación de armas en el marco de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1753 de noviembre 3 de 2016 y lo establecido en el parágrafo 5° del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016.

2- Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA): para el caso de desmovilizaciones individuales, conforme al procedimiento establecido por el Decreto 128 del de 2003, también compilado en el Decreto 1081 de 2015. El CODA, está conformado de forma interinstitucional y su Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.

Por otra parte, las personas que se sometan individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965 de julio 7 de 2020, deben estar certificadas como exintegrantes de un Grupo Armado Organizado (GAO), por el Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL), creado por el artículo 2.2.5.8.3.1. del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia, adicionado por el citado Decreto 965 de 2020.

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización**

Código Postal 110221

Bogotá D.C., Carrera 9 No. 11-66

PBX: 601 443 00 20.

[www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co)



Actualmente la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene a su cargo el otorgamiento de beneficios a cuatro (4) categorías de destinatarios, en cuatro (4) procesos distintos, así:

- i. **Proceso de Reintegración:** dirigido a desmovilizados individuales certificados por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y a desmovilizados colectivos del proceso de paz adelantado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).
- ii. **Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz:** Dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley de Justicia y Paz que recobra la libertad por cumplimiento de la pena alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.
- iii. **Proceso de Reincorporación:** dirigido a los exintegrantes de las FARC-EP, que dejaron las armas en el marco del Acuerdo Final<sup>5</sup>.
- iv. **Proceso de Atención Diferencial:** dirigido a los exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO), que se sometan individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965 de julio 7 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia.

Aunque los procesos se atienden con los recursos apropiados en el Presupuesto General de la Nación, al interior de la Entidad se controla la ejecución a nivel de “Reintegración” y de “Reincorporación”, a fin de tener diferenciado los recursos que se ejecutan específicamente para el cumplimiento del enunciado Acuerdo.

Adicionalmente, se ejecutan recursos para el proceso de reincorporación a través del Fondo Colombia en Paz – FCP, principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ley 691 de 27 de abril de 2017. El FCP ha dispuesto dentro de su modelo operativo, hacer la ejecución de los recursos a través de Sub Cuentas lideradas por las entidades cuyas competencias dan respuesta a pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación, es así como para el caso de la ARN, se creó la “Sub Cuenta Reincorporación”, cuyo plan operativo es aprobado por el Consejo Directivo del FCP.

Hechas las anteriores precisiones, a continuación, se procederá a atender los interrogantes planteados, de la siguiente manera:

1. ***Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2021 y lo que va corrido de la vigencia 2022, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.***

***A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.***

<sup>5</sup> Con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley 418 de 1997, el Gobierno Nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



En lo que respecta a los **proyectos de inversión**, es necesario señalar que los recursos asignados en este agregado en las vigencias objeto de análisis le han permitido a la Entidad desarrollar acciones afirmativas en procura de disminuir la situación de vulnerabilidad de la población objeto de atención frente a los riesgos de victimización y reincidencia y avanzar en las actividades requeridas para dar cumplimiento a los compromisos definidos tanto con los Pueblos Indígenas como con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, a partir de la ejecución de los dos proyectos de inversión que cuentan con asignación de recursos. Así, en el periodo objeto de análisis, existen dos proyectos de inversión:

- ***Prevención de Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación.***

En el marco de este proyecto, en la vigencia 2021 se logró beneficiar a 853 personas en servicios de educación informal en derechos humanos, análisis y gestión del riesgo de victimización y reincidencia, se financiaron 10 iniciativas locales de prevención de riesgos de victimización y reincidencia, y se realizaron 10 jornadas de reconciliación y convivencia. Es necesario señalar que las acciones adelantadas en esa vigencia tuvieron que ser objeto de priorización en su ejecución toda vez que de una necesidad presupuestal identificada de \$2.620.000.000 se apropiaron finalmente en el proyecto \$460.000.000. Esta misma situación frente a la priorización de acciones y de coberturas de las mismas se presentó en la vigencia 2022 dado que de una necesidad presupuestal de \$2.698.600.000 fueron apropiados \$414.000.000 en atención a la cuota de inversión asignada a la entidad para la presente vigencia.

- ***Fortalecimiento de la Reincorporación de los Exintegrantes de las FARC-EP.***

Este proyecto recoge en su formulación las actividades relativas al cumplimiento de los citados compromisos con los Pueblos Indígenas como con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP. A partir de los recursos apropiados en el año 2021 se logró la socialización y retroalimentación territorial de la propuesta de Programa Especial de Armonización en su componente indígena, a través de 20 encuentros locales. Fruto de esto, se unificó la propuesta de dicho componente del programa y el instrumento normativo que será objeto de concertación técnica y protocolización en sesión de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) a fin de definir las acciones de implementación con las que se dará cumplimiento al indicador definido para hacer seguimiento al compromiso establecido con los Pueblos Indígenas.

Adicionalmente, en lo que corresponde a los avances en la formulación y consulta del componente NARP del citado programa se realizaron múltiples acercamientos y mesas de trabajo con las diferentes instancias de representación de las comunidades NARP, afianzando el relacionamiento, así como articulaciones con el Ministerio del Interior de cara al proceso de consulta previa que se tiene contemplado finalizar en la vigencia 2023.

En lo corrido de 2022, para el componente indígena, se adelanta la consolidación de la propuesta de instrumento normativo para la adopción del mismo dentro del Programa Especial de Armonización a fin de culminar el proceso de consulta previa requerido e iniciar la fase de implementación de las acciones que sean concertadas en dicho ejercicio de consulta. Respecto del componente NARP, se logró la Suscripción de un contrato con FUNDAFRO con objeto de adelantar el proceso de socialización y ajuste del Programa Especial de Armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque étnico y de género para comunidades NARP, y su Instrumento normativo, con la Comisión Consultiva de Alto Nivel.



No obstante que las dificultades presentadas en la presente vigencia para atender la programación de cumplimiento de los indicadores definidos para los compromisos con los Pueblos Indígenas como con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, no obedecen necesariamente a la carencia de asignaciones presupuestales, es necesario señalar que en la actualización del proyecto de inversión para la vigencia 2022 se había contemplado una necesidad presupuestal de \$12.354.598.831 y que los recursos que finalmente pudieron ser apropiados en el mismo en atención a la cuota de inversión asignada ascendió a \$2.586.000.000.

**2. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2021 y 2022 de cada una de las entidades que usted dirige.***

A continuación, se muestra la composición del presupuesto de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) de manera separada por las apropiaciones que ejecuta directamente la ARN (Reintegración y Reincorporación) y los recursos del Proceso de Reincorporación ejecutado a través del Fondo Colombia en Paz (FCP), el detalle de la información se encuentra a nivel de cuenta presupuestal y proyectos de inversión, así:

**A. Presupuesto ARN (Reintegración y Reincorporación):**

**Tabla No. 1**

Cifras en millones de pesos

Rubro	Descripción	Apropiación ARN	
		2021	2022 (a 31-07-2022)
A-01	Gastos de Personal	37.199	37.925
A-02	Adquisición Bienes y Servicios	8.051	8.051
<b>A-03</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>193.986</b>	<b>198.095</b>
	Transferencias Corrientes – Reintegración	55.728	53.095
	Transferencias Corrientes – Reincorporación	138.258	145.000
A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	313	362
<b>A</b>	<b>Total, Funcionamiento</b>	<b>239.550</b>	<b>244.433</b>
<b>B</b>	<b>Servicio a la Deuda</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
C-0211-1000-3	Prevención victimización y reincidencia de PPR en territorio	460	414
C-0211-1000-4	Fortalecimiento de la Reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP	8.606	2.586
<b>C</b>	<b>Inversión</b>	<b>9.066</b>	<b>3.000</b>
<b>Total, Presupuesto ARN</b>		<b>248.616</b>	<b>247.447</b>

Fuente: Subdirección Financiera ARN.

**B. Proceso de Reincorporación ejecutado a través del Fondo Colombia en Paz - FCP:**

**Tabla No. 2**

Cifras en millones de pesos

LÍNEA DEL POA	Apropiación FCP	
	2021	a 31-07-2022
Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	\$ 197.154	\$ 163.098
Estabilización y Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación –ETCR	\$ 48.656	\$ 50.220



Total, Presupuesto Subcuenta Reincorporación (FCP - Funcionamiento)	\$ 245.810	\$ 213.317
---	------------	------------

Fuente: Subdirección Financiera ARN.

**3. *Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.***

En el año 2021, el 23% del presupuesto se destinó a la contratación de honorarios y en el año 2022 se destinó el 24% a dicho rubro, es de aclarar que esta necesidad es atendida a través de gastos de funcionamiento.

Estos porcentajes de contratación, tienen como propósito atender las particularidades de la misionalidad, las cuales, responden a circunstancias de variaciones en la densidad poblacional por territorios, a la movilidad de las personas en los Procesos de Reintegración (regular y especial de justicia y paz), de Reincorporación y de Atención Diferencial, a los cambios y evolución de cada una de las rutas y características de los procesos, como consecuencia de esto, la Entidad debe siempre establecer unos roles específicos para cada vigencia.

Es así como los procesos de atención de la población objeto, suponen tener en cuenta las siguientes variables para definir las contrataciones en cada vigencia, así:

- Los Procesos de Reintegración, de Reincorporación y de Atención Diferencial a cargo de la ARN tienen límites de tiempo para el acceso y desarrollo de los componentes por parte de los beneficiarios. Esta transitoriedad de los procesos genera que el universo de personas objeto de atención vaya cambiando cada año. En ese sentido el equipo de profesionales requerido no es fijo, sino que se define en relación con el número de la población objeto de atención.
- Los roles definidos por la entidad para adelantar el proceso de atención, también se transforman con la evolución de la ruta de atención y por las características de cada proceso (Reintegración, Reintegración Especial, Atención Diferencial y Reincorporación). Al asumir por ejemplo el Proceso de Reincorporación, fue necesario vincular profesionales específicos para la atención de dicho proceso.
- Existen otras variables que generan variación en el número de población objeto de atención cada año, como, por ejemplo: nuevos ingresos, movilidad de las personas, limitaciones en los beneficios, labores adicionales asignadas a la Entidad (por ejemplo, Auto SAR-AI-067 del 11 de noviembre del 2021 confirmado por el Auto TP-SA 1057 de febrero 23 del 2022). Lo anterior, implica que el número de profesionales requeridos no sea constante, sino que se transforma y varía según las necesidades mencionadas y las características territoriales.

El porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios es presentado en la siguiente tabla:

**Tabla No. 3**

**Porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios**

Fuente: Subdirección Financiera ARN



Cifras en millones de pesos

		Presupuesto ARN (Reintegración + Reincorporación)			
		2021		2022	
Rubro	Descripción	Apropiación	% Part. Honorarios	Apropiación (31-07-2022)	% Part. Honorarios
A - Funcionamiento	Honorarios Reintegración	17.296		16.777	
	<b>Total, Presupuesto ARN – Reintegración</b>	<b>101.291</b>	<b>17%</b>	<b>99.447</b>	<b>17%</b>
A - Funcionamiento	Honorarios Reincorporación	40.757		42.028	
	<b>Total, Presupuesto ARN – Reincorporación</b>	<b>147.324</b>	<b>28%</b>	<b>148.000</b>	<b>28%</b>
<b>A - Funcionamiento</b>	<b>Total, Honorarios (Reintegración + Reincorporación)</b>	<b>58.054</b>	<b>23%</b>	<b>58.805</b>	<b>24%</b>
	<b>Total, Presupuesto ARN (Reintegración + Reincorporación)</b>	<b>248.616</b>		<b>247.447</b>	

**Tabla No. 4**

**Fondo Colombia en Paz**

Cifras en millones de pesos

		FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP / SUBCUENTA REINCORPORACIÓN			
		2021		2022	
Rubro	Actividad del POA	Apropiación	% Part. Honorarios	Apropiación (31-07-2022)	% Part. Honorarios
<b>A - Funcionamiento</b>	<b>Total, Honorarios – FCP</b>	<b>\$ 3.191</b>	<b>1%</b>	<b>\$ 1.783</b>	<b>1%</b>
	<b>Total, Apropiación Subcuenta Reincorporación – FCP</b>	<b>\$ 245.810</b>		<b>\$ 213.317</b>	

Fuente: Subdirección Financiera ARN

**4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2023.**

Revisado el Proyecto de Ley del Presupuesto para la vigencia 2023 frente a lo solicitando en el Anteproyecto de presupuesto presentado por la entidad, el cual se ajustó a los topes definidos en el SIIF Nación, se evidencia un menor valor asignado de \$9.991 millones, así:

**Tabla No. 5**

Cifras en millones de pesos

	Proyecto de Ley	Anteproyecto ARN	Diferencia
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	253.068	257.032	<b>-3.964</b>
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	165	165	<b>0</b>
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.500	8.527	<b>-6.027</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>255.733</b>	<b>265.724</b>	<b>-9.991</b>

Fuente: Subdirección Financiera ARN

Frente a las apropiaciones de funcionamiento la ARN puede dar cumplimiento a las metas misionales de los planes programas y proyectos, enmarcados en los cuatro (4) procesos que implementa la Entidad: Proceso de Reintegración, Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, Proceso de Reincorporación y Proceso de Atención Diferencial.

Igual sucede respecto a los recursos para la implementación de los compromisos establecidos en el Numeral 3.2.2 del Acuerdo: Reincorporación económica y social, se requieren apropiar a favor de la ARN y el FCP- (Sub cuenta Reincorporación) un valor de \$335.856 millones: \$142.106 millones por ARN (incluidos en el Proyecto de Ley en la sección presupuestal 0212) y \$193.749 millones por el FCP. Con la asignación de estos recursos se dará cumplimiento a las metas establecidas en materia de reincorporación de los

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización**

Código Postal 110221

Bogotá D.C., Carrera 9 No. 11-66

PBX: 601 443 00 20.

[www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co)



exintegrantes de las FARC-EP, enmarcadas en los instrumentos de política y marco normativo legal: Plan Marco de Implementación (PMI), el documento CONPES 3931 de 2018, Decreto Ley 899 de 2017 y la Ruta de Reincorporación establecida en la Resolución 4309 de 2019 expedida por la ARN.

En lo correspondiente al agregado de **inversión**, es necesario señalar que de acuerdo a la actualización cargada en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP para los dos (2) proyectos de inversión con asignación presupuestal para la vigencia 2023 se identifica un déficit que asciende a \$6.027.402.307, conforme se detalla en la siguiente tabla:

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN**  
**DÉFICIT DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ATENCIÓN A RECURSOS ASIGNADOS EN CUOTA DE INVERSIÓN 2023**

PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO BPIN	RUBRO PRESUPUESTAL	Necesidad identificada 2023 <sup>(1)</sup>	Ajuste a tope presupuestal Proyecto de Presupuesto 2023 <sup>(2)</sup>	Déficit inversión 2023
PREVENCIÓN RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA EN POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y EN REINCORPORACIÓN	2018011000564	C-0211-1000-3-0	\$ 2.779.558.000	\$ 1.000.000.000	-\$ 1.779.558.000
FORTALECIMIENTO DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP	2018011000660	C-0211-1000-4-0	\$ 5.747.844.307	\$ 1.500.000.000	-\$ 4.247.844.307
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 8.527.402.307</b>	<b>\$ 2.500.000.000</b>	<b>-\$ 6.027.402.307</b>

Fuentes: <sup>(1)</sup> Actualización de los proyectos de inversión para la vigencia 2023 cargada en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas.

<sup>(2)</sup> Cuota de inversión del Sector Presidencia para la vigencia 2023 y distribución interna para cargue en el SUIFP del proyecto de presupuesto.

Fecha de Consulta: 11 de agosto de 2022

En relación con este déficit, vale la pena indicar que los recursos contemplados en el Proyecto de *Prevención de la Victimización y la Reincidencia* están orientados a la implementación de procesos de prevención temprana a través del apoyo de iniciativas territoriales de prevención, jornadas comunitarias de convivencia y reconciliación, talleres de análisis de contexto para la prevención y realización de seminarios talleres con actores institucionales en prevención para contribuir en la disminución de vulnerabilidad de personas en proceso de reintegración/reincorporación frente a los riesgos asociados a la victimización y estigmatización, por lo que el no contar con la totalidad de los recursos proyectados impedirá que la ARN fortalezca adecuadamente las acciones afirmativas que atienden la prevención y gestión de los señalados riesgos en la población objeto.

Por su parte, conforme se ha señalado, las actividades de la cadena de valor del proyecto de *Fortalecimiento de la Reincorporación Social Económica a los exintegrantes de las FARC-EP* incluyen aquellas relativas al cumplimiento de los compromisos establecidos con los pueblos indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP, por lo que la no asignación de los recursos solicitados dificulta la debida atención de las acciones de implementación que sean definidas en cada caso para la vigencia 2023, luego de los procesos de consulta previa que se vienen adelantando en la presente vigencia.

Finalmente, se resalta el hecho que la asignación para la ARN en la comunicación de cuota de inversión para la vigencia 2023 representa una disminución del 16,7% respecto de los recursos que le fueron apropiados en el agregado de inversión para la vigencia 2022, conforme se muestra a continuación:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN  
COMPARATIVO APROPIACIÓN 2022 vs CUOTA DE INVERSIÓN 2023**

PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO BPIN	RUBRO PRESUPUESTAL	Apropiación 2022 <sup>(1)</sup>	Proyecto Presupuesto 2023 <sup>(2)</sup>	de Var %
PREVENCIÓN RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA EN POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y EN REINCORPORACIÓN	2018011000564	C-0211-1000-3-0	\$ 414.000.000	\$ 1.000.000.000	141,5%
FORTALECIMIENTO DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP	2018011000660	C-0211-1000-4-0	\$ 2.586.000.000	\$ 1.500.000.000	-42,0%
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 3.000.000.000</b>	<b>\$ 2.500.000.000</b>	<b>-16,7%</b>

Fuentes: <sup>(1)</sup> Decreto 1793 de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

<sup>(2)</sup> Comunicación de cuota de inversión de la vigencia 2023 del Sector Presidencia y distribución interna al interior de la ARN para cargue del proyecto de presupuesto de inversión en el SUIFP.

**5. *Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.***

Para la vigencia 2022, la ARN estableció medidas de austeridad en cumplimiento del **Decreto 397 del 17 de Marzo de 2022**<sup>6</sup>, sin embargo, es importante precisar que, la ejecución de la vigencia 2022 no es comparable con la vigencia 2021, en atención a las circunstancias excepcionales generadas como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, la cual, fue declarada como Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional, mediante la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020; Resolución 222, 738, 1315 y 1913 de 2021 y Resolución 304 de 2022; y finalmente prorrogada hasta el 30 de junio de 2022 por la Resolución 666 de 2022. Esta situación generó una disminución en la movilidad y una dificultad en la atención presencial de la población objeto de la Agencia, factores que, en el 2022, con el retorno gradual a la presencialidad y reactivación económica generan mayor ejecución en los diferentes conceptos establecidos en materia de austeridad.

Las medidas establecidas por la ARN se relacionan a continuación:

- ✓ En reconocimiento de viáticos, la ARN reconoce el 80% de la escala de viáticos para empleados públicos de los niveles Profesional, Asesor y Directivo para viajes nacionales y el 90% para los viajes al exterior del país. En el nivel asistencial y técnico se mantiene el tope del 100%.
- ✓ En Telefonía, se realizó la cancelación de tres (3) planes de internet (modem), en 2021 se realizó la cancelación de la totalidad de los planes de telefonía móvil.

**6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2021 y lo que va corrido del año 2022, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada***

<sup>6</sup> "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", y de los lineamientos dados en materia de austeridad



*una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

**- Ejecución presupuestal**

En las siguientes tablas se señala la ejecución presupuestal de los años 2021 y lo que va corrido del año 2022 con corte a 31 de julio:

**Tabla No. 6**

		REINTEGRACION					
Cifras en millones de pesos		2021			2022		
Rubro	Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Apropiación a 31-07-2022	Compromisos a 31-07-2022	% Ejecución
A	Total, Funcionamiento	101.291	91.853	91%	99.433	68.745	69%
B	Servicio a la Deuda	0	0	0%	14	0	0%
<b>Total, Ejecución ARN - Reintegración</b>		<b>101.291</b>	<b>91.853</b>	<b>91%</b>	<b>99.447</b>	<b>68.745</b>	<b>69%</b>

Fuente: Subdirección Financiera ARN

**Tabla No. 7**

		REINCORPORACION					
Cifras en millones de pesos		2021			2022		
Rubro	Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución	Apropiación a 31-07-2022	Compromisos a 31-07-2022	% Ejecución
A-03	Transferencias Corrientes - Reincorporación	138.258	136.930	99%	145.000	126.261	87%
C	Inversión	9.066	8.913	98%	3.000	414	14%
<b>Total, Ejecución ARN - Reincorporación</b>		<b>147.324</b>	<b>145.843</b>	<b>99%</b>	<b>148.000</b>	<b>126.675</b>	<b>86%</b>

Fuente: Subdirección Financiera ARN

**Tabla No. 8**

<b>Total, Ejecución ARN (Reintegración + Reincorporación)</b>	<b>248.616</b>	<b>237.696</b>	<b>96%</b>	<b>247.447</b>	<b>195.420</b>	<b>79%</b>
---	----------------	----------------	------------	----------------	----------------	------------

Fuente: Subdirección Financiera ARN

La Ejecución alcanzada por la ARN, frente a los recursos apropiados directamente a la entidad tanto para reintegración como para reincorporación, fue del 96% a cierre de la vigencia 2021 y del 79% a 31 de julio de 2022.

**Tabla No. 9**

		FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP / SUBCUENTA REINCORPORACION					
Cifras en millones de pesos		2021			2022		
Línea del POA		Apropiación a 31-12-2021	Compromisos a 31-12-2021	% Ejecución	Apropiación a 31-07-2022	Compromisos a 31-07-2022	% Ejecución
	Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	\$ 197.154	\$ 192.038	97%	\$ 163.098	\$ 154.002	94%
	Estabilización y Consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación –ETCR	\$ 48.656	\$ 44.619	92%	\$ 50.220	\$ 26.675	53%
<b>Total, Ejecución FCP</b>		<b>\$ 245.810</b>	<b>\$ 236.657</b>	<b>96%</b>	<b>\$ 213.318</b>	<b>\$ 180.677</b>	<b>85%</b>

Fuente: Subdirección Financiera ARN

Lo anterior se resume de la siguiente manera:

Para la vigencia 2021, el Gobierno Nacional apropió recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN, al Plan Operativo - POA de la Subcuenta Reincorporación, por un total de \$ 245.810 millones, de los cuales fueron ejecutados \$236.657 millones (96%) al cierre de la vigencia. Es importante precisar que el saldo correspondiente a \$9.154 millones (4%), se asignó al Plan Operativo 2022.



Para el año 2022, se asignaron al POA recursos totales por valor de 213.318 millones, y con corte a 31 de julio de 2022 se encuentra comprometido el 85%, correspondiente a \$ 180.677 millones.

**- Resultados misionales**

Frente a los resultados misionales, estos corresponden a la implementación de los procesos que adelanta la ARN actualmente: i) el Proceso de Reintegración, ii) El Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, iii) Proceso de Atención Diferencial y iv) el Proceso de Reincorporación, este último específico para el Acuerdo con las FARC-EP. Los recursos asignados permitieron dar continuidad al desarrollo de las distintas estrategias planteadas para la estabilización socio económica de la población. A continuación, se registran los siguientes avances generales:

**Vigencia 2021:**

- 5.534 personas se han vinculado durante el 2021 a Formación Académica (4.431 en Reincorporación, 801 en Reintegración y 302 en Reintegración Especial)
- 17.771 personas registran vinculación con corte a diciembre de 2021 al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), (12.607 en Reincorporación, 4.053 en Reintegración y 1.111 en Reintegración Especial).
- 2.231 personas desmovilizadas registran actividades de acompañamiento a sus familiares durante 2021 (Reincorporación 1.596, Reintegración 435 y Reintegración Especial 200).
- 15.768 personas atendidas en el último mes del 2021, (11.391 de Reincorporación, 3.073 en Reintegración, 1.094 de Reintegración Especial, 210 de Atención Diferencial).
- 889 personas culminadas del Proceso de Reintegración durante el 2021 (Acumulado histórico 26.817).
- 8.254 personas en Proceso de Reincorporación vinculadas a proyectos productivos individuales y colectivos acumulado entre 2017 y diciembre de 2021 6.824 personas en Proceso de Reincorporación vinculadas en 2021 a proyectos productivos desembolsados con asistencia técnica (3097 personas en proyectos colectivos y 3.727 personas en proyectos individuales).
- 157 formas asociativas de reincorporación acompañadas en 2021 en 5 ámbitos conforme a la herramienta de autodiagnóstico de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad: Financiero, Productivo, Comercial, Organizacional, Ambiental.
- 3.101 personas en Proceso de Reincorporación registraron vinculación a una actividad económica (acumulado a diciembre de 2021).
- 3.756 personas vinculadas durante el 2021 a procesos de Formación para el Trabajo; (3.178 en Reincorporación, 378 en Reintegración y 200 en Reintegración Especial).
- 954 personas en Proceso de Reintegración accedieron al desembolso de su Beneficio de Inserción Económica BIE durante el 2021 (acumulado 26.424).
- En 35 municipios del país, inicio la implementación de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria - ERC (Agendas territoriales de reincorporación) con una proyección de participación de 1.050 personas en proceso de reincorporación, actores institucionales y comunidad, con quienes se avanzó en la elaboración de las Agendas Territoriales de Reincorporación y la formulación de iniciativas comunitarias.
- 6 municipios fueron focalizados para el desarrollo de las Acciones comunitarias de prevención temprana y superación de la estigmatización dirigida a exintegrantes Farc-EP, personas en reintegración, sus familias y comunidades, estos municipios fueron Carmen de Bolívar, San Jacinto y Cartagena. En este proceso se implementó un proceso de formación dirigida al fortalecimiento de capacidades



institucionales, comunitarias y comunicativas en el cual participaron 853 personas en proceso de reincorporación, funcionarios públicos y líderes comunitarios.

- En 27 municipios del país inició la implementación de la estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, con una participación de 660 NNAJ. Durante el 2021 se elaboraron los documentos de lectura municipal y los planes de fortalecimiento de las iniciativas locales juveniles.
- 147 escenarios de socialización de las políticas realizados durante 2021 con actores externos del orden nacional, en los cuales se dieron a conocer los avances y retos de los procesos liderados por la ARN.
- 5 proyectos de cooperación gestionados en 2021 en temas relacionados con reincorporación socioeconómica, entornos protectores de NNAJ y competencias ciudadanas.
- Para el desarrollo de la segunda fase de la Ruta Metodológica Excepcional para las vigencias 2020 y 2021 del Programa Especial de Armonización, en el 2021 se suscribieron dos convenios, uno con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana-OPIAC y otro con Gobierno Mayor, para la consulta en territorio, socialización, consolidación, concertación y consulta del “Programa Especial de Armonización para la reincorporación social y económica con enfoque indígena y de género” y su instrumento normativo.
- La ARN suscribió convenio de Cooperación Internacional con la OIM en el 2021, para adelantar la preconsulta en el marco de consulta previa de la propuesta del Programa Especial de Armonización MAUYAUMA y su instrumento normativo en el Espacio Nacional de Consulta Previa.
- 1.190 personas participaron en las jornadas de fortalecimiento de capacidades para la prevención del riesgo, de estas personas 959 fueron certificadas en el proceso. También se beneficiaron 3.505 personas del ingreso a la plataforma para curso de sensibilización para la prevención temprana, gestión del riesgo y superación de la estigmatización.
- Se han asignado 639 Órdenes de Trabajo (OT) en favor de las personas en proceso de reintegración y los servidores públicos de la Entidad, en el marco del convenio con la UNP.

#### **Vigencia 2022 corte 31 de julio:**

- 3.483 personas se han vinculado durante el 2022 a Formación Académica (2.837 en Reincorporación, 474 Reintegración y 172 en Reintegración Especial).
- 17.191 personas registran vinculación con corte de 31 de julio de 2022 al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), (12.465 en Reincorporación, 3.645 en Reintegración y 1.081 en Reintegración Especial).
- 59 personas desmovilizadas registran actividades de acompañamiento a sus familiares durante 2022 (Reincorporación 27, Reintegración 15 y Reintegración Especial 17).
- 12.652 personas atendidas en el último mes del 2022, (11.247 de Reincorporación, 2.458 en Reintegración, 1.058 de Reintegración Especial, 347 de Atención Diferencial).
- 286 personas culminadas del Proceso de Reintegración durante el 2021 (Acumulado histórico 27.103).
- 9.498 personas en Proceso de Reincorporación vinculadas a proyectos productivos individuales y colectivos acumulado entre 2017 y julio 2022 (5.535 personas en proyectos individuales y 3.963 personas en proyectos colectivos).
- 8.060 personas en Proceso de Reincorporación fueron vinculadas a proyectos productivos desembolsados con asistencia técnica (3768 personas en proyectos colectivos y 4292 personas en proyectos individuales).
- 159 formas asociativas de reincorporación acompañadas en 2022 en 5 ámbitos conforme a la herramienta de autodiagnóstico de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad: Financiero, Productivo, Comercial, Organizacional, Ambiental.



- 3.532 personas en Proceso de Reincorporación registraron vinculación a una actividad económica (acumulado a julio 2022).
- 2.213 personas vinculadas durante el 2022 a procesos de Formación para el Trabajo; (2.046 en Reincorporación, 209 en Reintegración y 167 en Reintegración Especial).
- 314 personas en Proceso de Reintegración accedieron al desembolso de su Beneficio de Inserción Económica BIE durante el 2022 (acumulado 26.738).
- 172 escenarios de socialización de las políticas realizados durante 2022 con actores externos del orden nacional, en los cuales se dieron a conocer los avances y retos de los procesos liderados por la ARN.
- 12 municipios focalizados para el desarrollo de las Acciones comunitarias de prevención temprana y superación de la estigmatización dirigida a exintegrantes FARC-EP, personas en reintegración sus familias y comunidades.
- En 12 municipios se implementan acciones comunitarias con enfoque de género orientadas al fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres, a través de la priorización y fortalecimiento de iniciativas comunitarias, formulación y desarrollo de Agendas Locales para las Mujeres y acciones de articulación institucional en los territorios.
- 27 intervenciones finalizaron en el marco de la implementación de la estrategia nacional para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, fortaleciendo un mismo número de iniciativas locales juveniles de las cuales 13 correspondientes a la adecuación y mejorar de infraestructura comunitaria.
- Fortalecimiento de 35 iniciativas territoriales comunitarias de reincorporación comunitaria, de las cuales 28 responden a acciones relacionadas con infraestructura social comunitaria, realizando adecuaciones, mejoras y dotación a espacios de encuentro deportivos, artísticos y comunitarios, con la participación de 316 personas en proceso de reincorporación y 1.030 líderes y lideresas comunitarias. Sumado a la anterior, se dio inicio a la implementación de 30 nuevas agendas territoriales de reincorporación comunitaria.
- Para el componente indígena, a partir de la entrega del documento propuesta de Programa Especial Armonización por parte de las Organizaciones indígenas en diciembre de 2021, se ha liderado el ejercicio de alistamiento institucional para la concertación técnica y protocolización, realizando 14 reuniones técnicas entre las dependencias de ARN y con las entidades con competencias en el Programa entre los meses de marzo a julio de 2022, espacios en los cuales se ha realizado el análisis del documento presentado por las organizaciones indígenas, lo cual ha quedado documentado en una matriz unificada, insumo fundamental para la concertación y protocolización.
- Por su parte, el componente de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el primer trimestre de 2022, se dio inicio a un ejercicio de diálogo y de concertación, con la Comisión Consultiva de Alto Nivel CCAN, donde el 18 de marzo de 2022, se logró socializar en la plenaria de la CCAN la propuesta de Programa Especial de Armonización “Mauyauma” para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque étnico y de género. En este sentido, el 19 de julio se dio inicio al contrato 1187 de 2022 con la fundación FUNDAFRO delegada por la subcomisión VI de La CCAN, para adelantar el proceso de recomendaciones previo a iniciar la consulta previa con el ENCP. Por otro lado, se avanza en las proyecciones precontractuales para, de manera posterior a este proceso, iniciar un convenio con la OIM y así adelantar el proceso de consulta previa con el ENCP
- En el marco de la implementación de la Estrategia de gestión del riesgo y seguridad, se han fortalecido las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con 87 personas en proceso de reincorporación y reintegración beneficiarias al corte, lo que representa un 13,28 % de la ejecución técnica de avance del contrato suscrito para este fin. También se han beneficiado a 4528 actores intervinientes en el proceso de Reincorporación, a través de la sensibilización para la prevención temprana, gestión del riesgo y superación de la estigmatización.



- Al corte 31 de julio se han efectuado 366 evaluaciones de riesgos en favor de las personas en proceso de reintegración y los servidores públicos de la Entidad, en el marco del convenio con la UNP.
- 7. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2021 y 2022 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.***

A continuación, se informa los avances logrados en cada uno de los planes que comprende la Planificación Institucional.

Para la vigencia 2021, la ARN obtuvo los siguientes resultados:

- ✓ Plan Marco de Implementación: Contiene 12 indicadores, con un cumplimiento del 95,35%.
- ✓ Plan sectorial: Contiene 25 indicadores, con un cumplimiento del 95,68%.
- ✓ Plan de Acción Institucional: Cuenta con 55 productos, 72 indicadores, y cumplimiento del 99.18%.
- ✓ Plan de Acción CONPES 3931: Está compuesto por 4 Objetivos Específicos, con un cumplimiento del 97.55%.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo: Con 4 indicadores

Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021	% de Avance 2021
Personas que culminan el proceso de reintegración	24.183	27.222	26.734	26.766	101,25%
Porcentaje de excombatientes con estado de avance de reincorporación al 50% de aquellos que se encuentran activos en el proceso de reincorporación	4,00%	100,00%	80,00%	74,65%	92,96%
Porcentaje de personas atendidas y acompañadas en los procesos que lidera la ARN	68,00%	85,00%	85,00%	90,00%	105,88%
Porcentaje de implementación del componente indígena del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	0,00%	100%*	50,00%	0,00%	0,00%
*El 100% equivale al 33% de la implementación del programa entre las vigencias 2021 y 2022, teniendo en cuenta que la política de reincorporación establecida en el Conpes 3931 de 2018 tiene una vigencia a 2026, lo que significa que el avance esperado en la vigencia 2021 es 16,5% y en la vigencia 2022 otro 16,5% del total de la implementación del programa"					

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, la ARN obtuvo los siguientes resultados:

- ✓ Plan Marco de Implementación: Contiene 15 indicadores, planeado 66,07% y ejecutado 64,88%, para un avance del plan del 98,1%.
- ✓ Plan sectorial: Contiene 27 indicadores, planeado 32,14% y ejecutado 32,23%, para un avance del plan del 100%.



- ✓ Plan de Acción Institucional: Cuenta con 54 productos, 73 indicadores, planeado 43,66% y ejecutado 43,23%, para un avance del plan del 99%.
- ✓ Plan de Acción CONPES 3931: Está compuesto por 4 Objetivos Específicos, con un planeado 29,73% y ejecutado 30,66%, para un avance del plan del 100%.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo: Con 5 indicadores

Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio	Meta 2022	Avance Jun 2022	% de Avance 2022
Personas que culminan el proceso de reintegración	24.183	27.222	27.222	27.004	92,83%
Porcentaje de excombatientes con estado de avance de reincorporación al 50% de aquellos que se encuentran activos en el proceso de reincorporación	4,00%	100,00%	100,00%	86,56%	86,56%
Porcentaje de personas atendidas y acompañadas en los procesos que lidera la ARN	68,00%	85,00%	85,00%	87,00%	102,35%
Porcentaje de implementación del componente indígena del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	0,00%	100%*	50,00%	0,00%	0,00%
Porcentaje de implementación del componente para comunidades NARP del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	0,00%	20,00%	20,00%	0,00%	0,00%
*El 100% equivale al 33% de la implementación del programa entre las vigencias 2021 y 2022, teniendo en cuenta que la política de reincorporación establecida en el Conpes 3931 de 2018 tiene una vigencia a 2026, lo que significa que el avance esperado en la vigencia 2021 es 16.5% v en la vigencia 2022 otro 16.5% del total de la implementación del programa"					

**8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2023, indicando uso de los recursos.**

La composición y principales rubros presupuestales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización es presentada en la siguiente tabla:

**Tabla No. 10**

**Composición y principales rubros presupuestales 2023 - uso de los recursos**

Cifras en millones de pesos

Descripción	Proyecto Ley PGN 2023	Uso de Recursos
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>255.733</b>	
Funcionamiento	253.068	- Nómina planta de personal y gastos derivados de ésta. - Bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad (servicios públicos, vigilancia, arriendo sede central, mantenimiento, aseo, control de acceso sedes, adquisición de mobiliario, etc.). - Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios de



Descripción	Proyecto Ley PGN 2023	Uso de Recursos
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>255.733</b>	
		la entidad. - Se atienden los planes y programas de los procesos de reintegración (regular y especial), de reincorporación y de atención diferencial, así como los gastos de funcionamiento de los Grupos Territoriales. - Se atiende los gastos por concepto de semaforización por los impuestos de los vehículos de la entidad y la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República (CGR).
Inversión	2.500	Estos recursos se destinarán a disminuir la vulnerabilidad de la Población en Proceso de Reintegración/ Reincorporación frente a los riesgos de victimización y reincidencia y fortalecer la reincorporación de la población ex integrante de las FARC-EP a sus contextos sociales y económicos, específicamente en lo que corresponde a la atención de los compromisos étnicos.
Servicio de la Deuda Pública	165	En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 2.4.4.4. y 2.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 1266 de 2020 y Resolución 2159 de 2020, que de manera general indican que las entidades que constituyen una sección del Presupuesto General de la Nación deben valorar las contingencias judiciales para los procesos que se adelanten en su contra y efectuar un plan de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales – FCEE, previa aprobación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: Subdirección Financiera ARN

**9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2023. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

Coherente con lo señalado en el punto 4º de este cuestionario, conforme a lo asignado en el Proyecto de Presupuesto del año 2023, la ARN dará cumplimiento a las metas misionales de los planes programas y proyectos, enmarcados en los cuatro (4) procesos que implementa la Entidad: Proceso de Reintegración, Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, Proceso de Reincorporación y Proceso de Atención Diferencial.

En relación con los **proyectos de inversión**, es necesario señalar que si bien es cierto que los dos (2) proyectos que se encuentran actualizados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas se encuentran incluidos en el Proyecto de Presupuesto de la vigencia 2023 también lo es, como se señaló anteriormente, que la asignación contemplada para la entidad en el mismo (\$2.500.000.000) no atiende las necesidades presupuestales identificadas en la referida actualización (\$8.527.402.307) y que dicha asignación tan sólo corresponde al 29,3% de los recursos solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2023.

En tal sentido, se reitera que los recursos asignados al proyecto de inversión *Prevención de la Victimización y la Reincidencia* están orientados a la implementar de procesos de prevención temprana a través del apoyo de iniciativas territoriales de prevención, jornadas comunitarias de convivencia y reconciliación, talleres de análisis de contexto para la prevención y realización de seminarios talleres con actores institucionales en prevención para contribuir en la disminución de vulnerabilidad de personas en proceso de



reintegración/reincorporación frente a los riesgos asociados a la victimización y estigmatización, señalando que a través de ello se da cumplimiento y respuesta a las siguientes exigencias normativas:

- Acción 2.3 del CONPES 3931 de 2018, encaminada al diseño e implementación de acciones de prevención temprana y superación de la estigmatización y discriminación de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y las comunidades.
- Resolución 4309 de 2019, artículo 22. Ruta de reincorporación comunitaria.
- Decreto 1581 del 28 de septiembre del 2017, por el cual se define la Política Nacional de Prevención y establece las funciones de la ARN en materia de prevención. Artículo 2.4.3.9.2.8. Responsabilidad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
- Directiva PGN 001 de 2020, a partir de la cual se insta la implementación de acciones de prevención temprana y superación de la estigmatización y discriminación de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y las comunidades.
- Decreto 660 de 2018 por el cual se crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones.

Por tanto, se encuentra que el no contar con los recursos proyectados para la vigencia 2023 (y que fueron presentados con anterioridad en este documento) limitará el avance en las acciones afirmativas que atienden la prevención y gestión de los riesgos de reincidencia y victimización de la población objeto, aspectos claves para el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

Al respecto se recuerda que la necesidad presupuestal identificada para la vigencia 2023 en la actualización cargada en SUIFP asciende a \$2.779.558.000 y que la apropiación definida en el ejercicio de distribución de la cuota de inversión informada para el proyecto de presupuesto que se encuentra en discusión del Honorable Congreso de la República corresponde únicamente a \$1.000.000.000, constituyéndose un déficit de \$1.779.558.000 en este proyecto de *Prevención de la Victimización y la Reincidencia*.

Así mismo, se reitera que en el marco de ejecución del proyecto de inversión de Fortalecimiento *de la Reincorporación* se tiene establecido que en la vigencia 2023 se inicie la implementación de las acciones que sean concertadas con las instancias étnicas correspondientes (Mesa Permanente de Concertación en el caso de los Pueblos Indígenas y Espacio Nacional de Consulta Previa para las comunidades NARP) por lo que en la actualización del mismo se ha contemplado una necesidad de recursos que asciende a \$5.747.844.307, encontrándose que la asignación prevista en atención a la comunicación de cuota para el proyecto de presupuesto 2023 tan sólo alcanza los \$1.500.000.000, identificándose un déficit en este proyecto de inversión de \$4.247.844.307.

Vale la pena recalcar que los valores incluidos en la citada actualización obedecen a la proyección indicativa del costo que estaría a cargo de la ARN en la misma, pero está claro que el costo real se tendrá una vez se consulten y protocolicen los respectivos componentes indígena y NARP del citado Programa y se tengan claras las acciones de implementación a desarrollar en cada caso.

En tal sentido, se encuentra que la no asignación de los recursos descritos limita la posibilidad de concertación que se viene adelantando con las instancias étnicas en el marco de procesos de consulta previa para la definición de acciones de implementación del Programa Especial de Armonización, afectando el



cumplimiento de los compromisos que se han definido tanto con los pueblos indígenas como con las comunidades NARP.

Con todo lo anterior, es posible concluir que el déficit de inversión para el año 2023, dados los valores contemplados en el proyecto de presupuesto de dicha vigencia, corresponde a \$6.027.402.307, conforme se señaló en la respuesta brindada al numeral 4. del presente requerimiento.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

**ARTURO MARIO MARTINEZ ARTETA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Radicado: EXT22-014038-/EXT22-013996  
Proyecto: Astrid Bibiana Ruiz - Contratista Oficina Asesora Jurídica